



BUIN
Ilustre Municipalidad

554993

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2105 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 11858**, de fecha 13 de Agosto de 2018, ingresada por **Flor Amada Sotelo Duarte**, en la cual solicita autorización para realizar Cierre de Pasaje., La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

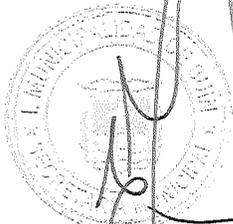
DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

| Solicitante | Actividad | Fecha Horario | Lugar |
|--------------------------|--|---|---|
| Flor Amada Sotelo Duarte | Cierre de Pasaje y actividades de esparcimiento (Juegos Inflables) | Domingo 19 de Agosto de 2018 de 15:00 a 19:00 horas | Conjunto Huertos de Buin Oriente Pasaje Hugo Valdez Montalban con Armando Elonieta González. |

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L. G.M.G. lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU